(RECONOCER Y APROBAR COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL (PEM) "ESTERO EL TAMARINDO", UBICADO EN MUNICIPIO DE LA PAZ CENTRO, DEPARTAMENTO DE LEÓN)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 27-2020, aprobada el 11 de marzo del 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43 del 03 de marzo de 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES (MARENA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 27-2020

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley Nº.290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de Los Recursos Naturales, apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

Que el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua. A través de las Delegaciones Territoriales podrá apoyar técnicamente a los Gobiernos Municipales que soliciten dicho apoyo, en los procesos de declaración, protección, gestión y desarrollo de los Parques Ecológicos Municipales.

III

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de los Parques Ecológicos Municipales, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad del Ministerio del Ambiente y de Los Recursos Naturales (MARENA). Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Manual de Criterios Técnicos para declarar Parques Ecológicos Municipales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25823

IV

Que la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano del Departamento de León, certifica y declara Parque Ecológico Municipal "Estero El Tamarindo" ubicado en la comunidad El Tamarindo; Municipio de La Paz Centro, Departamento de León, Bajo la Ordenanza Municipal Nº. 01-2020, del día once de marzo del año dos mil veinte.

V

Que el sitio denominado "Estero El Tamarindo" constituye un área de gran valor para la biodiversidad, el turismo, la capacidad de producción de materia orgánica y la función de protección de costas, constituyéndose en un recurso natural de importancia para el Municipio de La Paz Centro en el Departamento de León, la que posee 32 especie forestales, 8 especies de aves, 7 especies entre reptiles y anfibios y más de 19 especies de peces.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, artículo 17 de la Ley No. 217 Ley General del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, el artículo 24 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y aprobar como **Parque Ecológico Municipal (PEM) "Estero El Tamarindo"** declarado por la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano del Municipio de La Paz Centro Bajo la Ordenanza Municipal Nº. 01-2020, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad El Tamarindo, Municipio de La Paz Centro, Departamento de León.

SEGUNDO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte. **(f) Fanny Sumaya Castillo Lara,** Ministra Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25823